



# INFORME PROVISIONAL

EXPEDIENTE 017/2017

INCIDENTE DE AVIACIÓN

FABRICANTE DE LA AERONAVE: BOEING CO.

MODELO: 737-232

MATRÍCULA: YV268T

EXPLOTADOR: RUTAS AEREAS DE VENEZUELA, S.A

LUGAR: AEROPUERTO INTERNACIONAL SIMON BOLIVAR (SVM I)

FECHA: 10/06/2017

HORA: 16:30 UTC



## INFORME PROVISIONAL DE INCIDENTE DE AVIACIÓN JIAAC EXPEDIENTE N° 017/2017

El presente informe es un resumen de las actuaciones realizadas por la **JUNTA INVESTIGADORA DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL/DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD DEL TRANSPORTE** adscrita al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE**, en relación con las circunstancias en que se produjo el suceso, objeto de la investigación instaurada.

La investigación fue instaurada de conformidad con el anexo 13 de la OACI y cursa en los registros de ese despacho el N°017/2017, El único objetivo de la investigación es establecer las causas probables y los factores contribuyentes con la finalidad de tomar medidas apropiadas que puedan evitar la ocurrencia de sucesos de características similares y la persistencia de los factores que fueron contribuyentes y no, la determinación de culpas o responsabilidades, razón por la cual en todas las experticias necesariamente no se recurrirá a procedimientos de prueba de tipo judicial.

El 10 de Junio de 2017 a las 16:00 UTC, la aeronave matrícula YV268T, bajo explotación de **RUTAS AEREAS DE VENEZUELA, S.A.**, durante la carrera de despegue, en el Aeropuerto Internacional "Simón Bolívar" (SVMI), Maiquetía, Edo. Vargas, con destino al Aeropuerto "La Chinita" (SVMC), Maracaibo, Edo. Zulia, el piloto detuvo el recorrido al percatarse de las vibraciones anormales de la aeronave, resultando la tripulación, los pasajeros ilesos y la aeronave con daños menores producto de la destrucción del neumático del tren de nariz.

La aeronave es un bimotor terrestre propulsado por motores Turbofan, con 118 pasajeros y 05 tripulantes: piloto, copiloto y 03 auxiliares, fabricado por Boeing, modelo 737-230A, serial N° 22128, categoría transporte, Certificado Tipo FAA A16WE, con tren de aterrizaje retráctil. Sus dos motores ubicados uno en el plano derecha y otro en el plano izquierda, CFM INTERNATIONAL CFM-56 con un empuje máximo de 21.860 lbs. El peso máximo de despegue es de 142500 lbs. La aeronave dispone de Certificados de matrícula, aeronavegabilidad y de estación de radiocomunicación emitidas por el INAC como Autoridad Aeronáutica del Estado de matrícula, vigentes.

El piloto al mando posee certificación médica, licencia de Piloto Comercial y habilitación de Vuelo Instrumental, B732 Capitán, Nivel 5 de competencia lingüística emitidos por el INAC, Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula, conforme a la normativa internacional vigente, con edad de 31 años.

El primer oficial posee certificación médica, licencia de Piloto Comercial y habilitación de Vuelo Instrumental, Multimotores Terrestres, B732 Copiloto, emitidos por el INAC, Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula, conforme a la normativa internacional vigente, con edad de 31 años.

La aeronave presentó destrucción en el neumático del tren de nariz posterior al aterrizaje

Se recomienda a la tripulación cerciorarse de las condiciones de la aeronave en cada despegue, así como también, de los niveles de hidrógeno de los cauchos de todos los trenes antes del despegue.

Se recomienda al explotador aeroportuario tomar las siguientes medidas con el personal que opera, atiende y mantiene las aeronaves:

Informe Provisional Expediente 017/2017



- Mantener controlados en todo momento los objetos personales, equipos y utensilios, y no dejarlos en lugares inapropiados.
- Comprobar que los vehículos y equipos de trabajo se estacionan y/o almacenan en los lugares habilitados para ello.
- Si se produce la pérdida de un equipo, material o herramienta, realizar una búsqueda exhaustiva del mismo.
- No ignorar los desechos u objetos que se encuentren en plataforma o el área de maniobras, ni dejar abandonados los que se generen, sino depositarlos en los contenedores específicos.

Por los motivos antes expuestos, mediante el presente informe se da Cierre a la investigación del caso.

La JIAAC entrego la cesión de custodia de la aeronave al propietario.

De Conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 del Anexo 13 a la Convención sobre Aviación Civil Internacional, se generaron las notificaciones siguientes: Notificación del Suceso a través de formulario JIAA 017/2017, reportando al sistema "ADREP" de la **Organización Internacional de Aviación Civil (OACI)**. Notificación vía correo electrónico a las Autoridades de Investigación de Accidentes de los Estados interesados, por el Estado de Diseño y el Estado de fabricación de la aeronave a la National Transportation Safety Board (NTSB) de los Estados Unidos de Norte América.

Por el estado de diseño y fabricación de la aeronave fue notificada a la (NTSB) de Estados Unidos de Norte América

La información aquí suministrada es emitida por la Dirección General de la Oficina Administrativa de Seguridad del Transporte (Junta Investigadora de Accidente de Aviación Civil). Todos los tiempos horarios reflejados en este reporte están indicados en UTC; (Hora legal de Venezuela es UTC-4,00 hrs)

Extractos de esta información pueden ser publicados sin un permiso específico de la DGOAST, siempre que sea informada y reconocida la fuente de origen.

Caracas, 10 Junio del 2018